

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2203

Impreso el día 21 de junio de 2015

Término del artículo 113: 30 de julio de 2015

## COMISIÓN DE INDUSTRIA

SUMARIO: **Designers Look Buenos Aires 2015**, desfile sustentable, realizado el día 2 de marzo de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Schmidt-Liermann**. (670-D.-2015.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el **Designers Look Buenos Aires 2015**, desfile sustentable en el Tattersal, realizado el día 2 de marzo de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el **Designers Look Buenos Aires 2015**, desfile sustentable, realizado el día 2 de marzo de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2015.

*Mario D. Barletta. – Carlos E. Gdansky. – Oscar A. Romero. – Luis M. Bardeggia.*

*– Isaac B. Bromberg. – Alfredo C. Dato. – Mauricio R. Gómez Bull. – Gastón Harispe. – Oscar Anselmo Martínez. – Héctor E. Olivares. – Martín A. Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, luego de su análisis y considerando que este desfile ecológico propone trabajar bajo el concepto de diseño sustentable, resuelve despacharlo favorablemente.

*Mario D. Barletta.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, **Designers Look Buenos Aires 2015**, desfile sustentable, en el Tattersal que se llevó a cabo el 2 de marzo de 2015.

*Cornelia Schmidt-Liermann.*

\* Artículo 108 del reglamento.